



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 10 de OCTUBRE del 2018

VISTO

El Expediente N° 18-INR-009500-001 y el Memorando N° 488-2018-DG-INR, sobre rotación del personal asignado a la Dirección General MC Percy Ali Balabarca Cristóbal; y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la rotación del personal en la administración pública, definiendo que "la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Sé efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, mediante Nota Informativa N° 344-2018-DEIDAADT-INR, de fecha 04 de setiembre del 2018, el Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento informa que el en coordinación con el jefe del DIDA – Ayuda al diagnóstico, manifiesta su conformidad sobre la rotación del MC **Percy Ali Balabarca Cristóbal**, quien labora en la Dirección General;

Que, con documento del Visto, Memorando N° 488-2018-DG-INR, la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, opina favorablemente y dispone la rotación de don **Percy Ali Balabarca Cristóbal**, Medico I, Nivel MC-1, de la Dirección General a la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento;

Que, con el objetivo de mantener la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las actividades del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva del DAADT, es conveniente realizar las acciones de personal necesarias para la rotación de don **Percy Ali Balabarca Cristóbal**, de la Dirección General a la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo, N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DÑP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de personal" Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega durante el año fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

//...

///.

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ROTAR, con eficacia a partir del 01 de julio del 2018, al servidor don: **Percy Ali Balabarca Cristóbal** Medico I, Nivel MC-1, de la Dirección General al Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico; de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

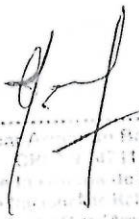
Artículo 3º.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4º ENCARGAR que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional



J. Colque H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese,


C/C. Oficina de Personal Balabarca Rivas
Nº 117
Jefe de Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

OBR/obr
Distribución

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesado
- () Archivo

